

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

Radicado : N° 2018-00057-00

Demandante : ISRAEL MORENO MUÑOZ

Demandado : MARIA MARLEN ACEVEDO MALDONADO Y
ARQUIMEDES GUERRA

En atención a la solicitud presentada por el señor Apoderado de la parte demandante que obra a folio 31, por así permitirlo el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, en aras de garantizar el debido proceso a la demandada y la celeridad del proceso, se autoriza que la notificación del auto mandamiento de pago a la demandada MARIA MARLEN ACEVEDO MALDONADO, se surta a través de su correo electrónico que para tal efecto se allegó con la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

025 28-08-2020.
[Firma]

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Ubicación Calle 7 N° 4 - 64 Telefax 7338071 Tibaná-Boyacá E-mail: 01prmpaltibana@cendal.ramojudicial.gov.co

Escaneado con CamS

Escaneado con CamS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7498a180e0edfa8a6e530d1d473637be94025515a0871f283ad338513f74a995

Documento generado en 24/08/2020 11:28:58 a.m.



Escaneado con CamS

Escaneado con CamS